

licum, die. 25. Maij. añi Dom. 1587.

¶ Cerca de la singular merced, y confianza que V. M. nueuamente nos ha hecho en el Ministerio de Doctrina Euangelica y Santos Sacramentos, que esta Orden de S. Francisco, por mandado del Emperador nuestro señor de gloriosa memoria, y de V. M. tenemos a cargo, firmamos las tres Ordenes Medicantes de comun acuerdo y conformidad en el Natio primero de auiso, que falió de estos Reynos por Deziembre del año pasado de 85. besando las manos de V. M. y acceptado esta Administracion de jure, & iusticia, para mayor descargo de V. real conciencia: a quien con grande y entrañable amor deseamos ayudar y ayudamos, así en esto, como en nuestros continuos Sacrificios y Oraciones. Pero por que en negocio tan arduo es muy justo se guarde el orden contenido en V. real Cedula, fecha en Barcelona, en 25. de Mayo, del año pasado, encomendandolo muy de veras a Dios, para que con su Diuino favor se determine lo q̄ mas conuenenga, juntando para ello los Religiosos mas a prouados en vida, Doctrina, edad y experiencia. Auiédo hecho esto, esta Pronincia